RESOLUCIÓN

Resolución nº: 30/2022
Fecha Resolución: 11/01/2022

D. RAFAEL DÍAZ ROMERO, DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Y JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA), en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Resolución nº 1544/2021, de treinta de junio de dos mil veintiuno.

.

RESOLUCION EN VIRTUD DE LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/2022 POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS

Visto el expediente relativo a una generación de créditos considerando que según informa el Sr. Interventor el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los art. 43 a 45 del R.D. 500/90, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General Municipal de 2022 prorrogado.

Considerando que la normativa citada atribuye al Delegado de Hacienda la competencia para la aprobación del expediente:

HE RESUELTO:

1. GENERACIÓN DE CREDITOS

Conceptos de Ingresos

420.04	Mº de Igualdad. Pacto de Estado	16.093,58 €
	TOTAL	16.093,58 €

Partidas de gastos

231.1.226.76.02	Pacto de Estado Contra la Violencia de Género 2021-2022	16.093,58 €
	TOTAL	16.093,58 €

Lo que firmo en Bormujos, a la fecha al inicio indicada.

EL DELEGADO	DOY FE LA SECRETARIA
Fdo.: Rafael Díaz Romero	Fdo.: Mª. de la Palma Fernández Espejo

Código Seguro De Verificación:	T8ZdFyD8Wg3/eTobnRzkyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Diaz Romero	Firmado	11/01/2022 15:07:37
	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	12/01/2022 08:36:42
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/T8ZdFyD8Wg3/eTobnRzkyg==		